



TRASLADO RECURRENTES

En la fecha, **ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, se deja constancia que siendo las 07:30 a.m., dentro de la causa número **50001 31 07 004 2019 00087 00** adelantada en contra de **DANIEL RENDON HERRERA**, por el delito de homicidio en persona protegida en concurso con el de desaparición forzada, de conformidad con lo previsto el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000, **inician los cuatro (4) días de traslado a los sujetos procesales APELANTES** de la sentencia de primera instancia proferida el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, para que sustenten el recurso de apelación interpuesto contra la citada providencia.

INICIA TRASLADO	08 DE ABRIL DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	11 DE ABRIL DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
SECRETARIO